FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Ortiz	Rodriguez	Magaly

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 30733920	F (X) M ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 08 MES 01 AÑO 1966

PAÍS COLOMBIA

DEPTO NARIÑO

MUNICIPIO PASTO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 29 N 19 25 / OF 203 PISO CENTRO PASTO

PAÍS COLOMBIA DEPTO NARIÑO

MUNICIPIO PASTO

TELÉFONO 7240664 EMAIL maggye12@yahoo.es

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	1988
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN DERECHO	07	2022	111923
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	10	2011	111923
PREGRADO	10	X		DERECHO	09	2001	111923

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NARIÑO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7332133	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	*DEPENDENCIA* ABOGACIA					*DIRECCIÓN* CALLE 19N OESTE - 25A 02						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7315257	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	01	*Año*	2010	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADA ESPECILIAZADA					*DIRECCIÓN* CALLE 21 N 29 84						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD IDATT			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7313145	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	01	*Año*	2002	*Día*	12	*Mes*	06	*Año*	2004
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* carrer 14B No 18-85						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD MARIANA PASTO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	30	*Mes:*	03	*Año:*	2021	*Día:*	29	*Mes:*	05	*Año:*	2021
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* CALLE 18 NoN34-104						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEFENSORIA DEL PUEBLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS 7315257	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	02	*Mes:*	08	*Año:* 2010	*Día:*	10	*Mes:*	12	*Año:*	2010
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* CARRERA 30B NORTE - 21A					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	11	8
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	12	10

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30733920

ORTIZ RODRIGUEZ
APELLIDOS

MAGALY
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-ENE-1966
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

30-SEP-1984 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-2300100-53095011-F-0030733920-20020125 00062 02025B 01 116693253

206116

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



111923
Tarjeta No.

20/12/2001
Fecha de Expedicion

23/11/2001
Fecha de Grado

MAGALY
ORTIZ RODRIGUEZ

30733920
Cedula

NARIÑO
Consejo Seccional

COOPERATIVA BOGOTA
Universidad

Presidente Consejo Superior
de la Judicatura

04/2001-25118

23533

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL PROVISIONAL No 202301956
SUBSECRETARIA DE INGRESOS

CERTIFICA :

Que el (la) señor (a) MAGALY ORTIZ con identificación No. 30733920, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales, asi como por concepto de Multas y Sanciones.

Fecha de Expedición: 2023-01-17
Válido Hasta: 2023-01-31
Se expide con destino a: Documentacion

Estado: Vigente

Mario Andrés Narvaez Delgado
Subsecretario de Ingresos

La expedicion del presente paz y salvo no excluye ni limita las facultades de fiscalizacion y determinacion del municipio en materia tributaria y sancionatoria.
La autenticidad de este documento puede ser verificada en www.pasto.gov.co/Tramites y servicios/Paz y salvo Municipal o en la secretaria de Hacienda de pasto.
e-mail: sistemas@haciendapasto.gov.co- Código Postal 520001

Imprimir

Cerrar

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 213534835

WEB
19:14:58

Bogotá DC, 15 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAGALY ORTIZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30733920:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 15 de enero de 2023, a las 19:11:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	30733920
Código de Verificación	30733920230115191146

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:24:30 PM horas del 15/01/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **30733920**
Apellidos y Nombres: **ORTIZ RODRIGUEZ MAGALY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/01/2023 07:22:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **30733920 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **50558789** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14737472451

(415)7707212489984(8020) 000001473747245 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 0 7 3 3 9 2 0	6	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	30733920	1 9 8 4 0 9 3 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORTIZ	RODRIGUEZ	MAGALY	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal: CR 42 A 17 A 99 BRR LA COLINA AP 801

42. Correo electrónico: maggye12@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 8 1 1 7 2 1 2	7 2 9 3 4 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	1 9 9 9 1 1 2 0	6 8 1 0	2 0 0 6 1 0 0 2		0 0 2 0		2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 01 - 28 / 21 : 16: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ORTIZ RODRIGUEZ MAGALY
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 30733920		ORTIZ RODRIGUEZ MAGALY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 42 a # 17A - 99 apto 801	PASTO-NARIÑO	7293403	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2022-12	1807118310	9444119101	I	2023/01/04	2022/12/12	BANCOLOMBIA	0	$545,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,800	$0	$0	$300,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$300,800	$0	$0	$300,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,900	$0	$0	$9,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,900	$0	$0	$9,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$235,000	$0	$0	$235,000
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$235,000	$0	$0	$235,000
TOTAL				1	$545,700	$0	$0	$545,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 30733920		ORTIZ RODRIGUEZ MAGALY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 42 a # 17A - 99 apto 801	PASTO-NARIÑO	7293403	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2022-12	1807118310	9444119101	I	2023/01/04	2022/12/12	BANCOLOMBIA	0	$545,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	30733920	ORTIZ RODRIGUEZ MAGALY																		230301	30	4WP002	30		0	14-23	30	0	No
Total	Afiliados(1)																												

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN
GRUPO GESTIÓN DE LA AFILIACIÓN

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE AFILIACIÓN Y VALIDACIÓN DE DERECHOS

CERTIFICA

Consecutivo: 1029588

Que el (la) señor(a) TE. MAGALY ORTIZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía 30733920 pertenece al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (EJC) a través de PENSIONADOS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, su estado es Activo y como tal goza de los servicios médicos asistenciales aprobados en el Plan Integral de Salud mediante Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001.

La presente certificación se expide como constancia de que el (la) mencionado(a) usuario(a) se encuentra ACTIVO en la Base de Datos de afiliados y beneficiarios.

Dada en Bogotá D.C., el día 15 de enero de 2023, con destino a EFECTOS PERSONALES.

Capitán JORGE ANDRES PRADA MUR
Coordinador Grupo Gestión de la Afiliación (E)
Dirección General de Sanidad Militar

ELABORÓ: EMMAMAN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Nº OFI12-90523 MDNSGDAGPS-37.2

Bogotá, D.C., miércoles, 10 de octubre de 2012

Señor(a) (es)
ORTIZ RODRIGUEZ MAGALY
CRA 40 N° 10-21 APTO 501
PASTO NARIÑO

ASUNTO: Notificación Resolución No. **6202**

Me permito notificarle(s) que ha(n) sido incluido(a) en nómina de pensionados del mes de **OCTUBRE** prestación esta que será abonada a la cuenta por usted aportada y podrá ser cobrada a partir de los primeros días del mes de **NOVIEMBRE** del año 2012.

De igual manera, se le comunica que para efectos de la expedición de los carnets de Servicios Médicos, deberá solicitar los respectivos formularios en la Unidad Militar más cercana a su residencia o comunicarse con el Centro Nacional de Afiliación "CENAF", ubicado en la calle 27 carrera 13 Torre Norte, piso 3 oficina 318, Residencias Tequendama o en los teléfonos 3 37 41 64 – 3 37 41 65 – 3 37 41 70 – 3 65 70 69, entidad que está encargada de su expedición.

Atentamente,

PU. MARIA NIETO BONILLA
Jefe Área Pensionados

SS. GUTIERREZ C MARK.
No 295

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION No. 6202
17 AGO 2012

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión de sobrevivientes y se hace una declaración, con fundamento en el Expediente MDN No. 2868 de 2012.

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 160 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el Subteniente del Ejército Nacional, GUERRERO ORTIZ MATEO NICOLAS, fue dado de alta el 01 de junio de 2010 y de baja el 30 de enero de 2012, por muerte, (folio 25 R/V).

Que el fallecido Oficial completó un tiempo de servicio a liquidar de tres (3) años, once (11) meses y dieciocho (18) días, incluido el tiempo de formación, los tres meses de alta y diferencia de año laboral, según consta en la Hoja de Servicios No. 3-1085277590 del 23 de abril de 2012, (folio 25 R/V).

Que en la copia del Informativo Administrativo por Muerte No. 001/2012 de fecha 30 de enero de 2012, (folio 10), adelantado por el Comandante del Batallón de Infantería No. 36 "CAZADORES", consta que la muerte del mencionado Oficial ocurrió en "*Misión del Servicio*".

Que la Hoja de Servicios No. 3-1085277590 del 23 de abril de 2012, obrante a folio 25 registra los valores correspondientes a las partidas computables para el año 2011, siendo procedente reajustar las mismas a lo dispuesto en el Decreto 842 del 25 de abril de 2012, teniendo en cuenta que la muerte del fallecido Oficial ocurrió el 30 de enero de 2012.

Que al tenor de lo dispuesto en la Ley 923 de 2004, el Decreto No. 4433 de 2004, en concordancia con los valores certificados en la hoja de servicios anteriormente señalada, con el respectivo reajuste, por el fallecimiento del citado Oficial, se ha consolidado el derecho al reconocimiento y pago de una pensión de sobrevivientes a favor de sus beneficiarios legales, equivalente al 50% de las siguientes partidas, (folio 25 R/V):

SUELDO BASICO		$1.284.735.00
PRIMA DE ACTIVIDAD	49.50%	$ 635.944.00
1/12 PRIMA DE NAVIDAD		$ 202.074.00
T O T A L		$2.122.753.00

Continuación de la resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión de sobrevivientes y se hace una declaración, con fundamento en el Expediente MDN No 2868 de 2012.

Que en la copia del Registro Civil de Nacimiento Indicativo Serial No. 13476454, (folio 12), consta que el de Cujus era hijo de MAGALY ORTIZ RODRIGUEZ y JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS, quienes se hicieron presentes a reclamar la referida pensión, (folio 14).

Que hasta la fecha JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS, padre del fallecido Oficial, no ha acreditado la dependencia económica de conformidad con lo establecido en el numeral 11.4 del artículo 11 de la norma ibídem, razón por la cual no habrá lugar al reconocimiento de suma alguna de dinero, por concepto de pensión de sobrevivientes, hasta tanto se demuestre la dependencia económica, evento en el cual se expedirá un nuevo acto administrativo.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 4433 de 2004, la madre del causante se encuentra comprendida dentro del orden preferencial de beneficiarios, teniendo por consiguiente derecho a percibir la aludida pensión, a partir del 30 de enero de 2012.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer con cargo al Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, una pensión mensual de sobrevivientes, consolidada por el deceso del Subteniente del Ejército Nacional, GUERRERO ORTIZ MATEO NICOLAS, Cédula de Ciudadanía No. 1085277590 y Código No. 89091654440, (folios 15 y 25 R/V), a partir del 30 de enero de 2012, en la suma de UN MILLON SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.061.377.00), equivalente al 50% de las partidas citadas en la parte motiva del presente acto administrativo, a favor de MAGALY ORTIZ RODRIGUEZ, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Ordenar pagar la pensión reconocida en el artículo anterior a favor de MAGALY ORTIZ RODRIGUEZ, C.C. No. 30.733.920, (folio 17), en calidad de madre del causante, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: La pensión aquí reconocida y ordenada pagar, se cancelará conforme a las disponibilidades presupuestales y se reajustará de oficio a través del Grupo Prestaciones Sociales de la Dirección Administrativa.

ARTÍCULO 4º: El beneficiario cotizará con el 4% del valor de la pensión con destino al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a partir de la fecha de inclusión en nómina.

ARTÍCULO 5º: El Ministerio de Defensa Nacional se reserva la facultad de redistribuir la pensión reconocida en el evento que se presenten otros beneficiarios con igual o mejor derecho.

ARTÍCULO 6º: La pensión de sobrevivientes reconocida en la presente resolución se extinguirá por las causales de Ley, de oficio, a través del Grupo Prestaciones Sociales de la Dirección Administrativa.

Continuación de la resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión de sobrevivientes y se hace una declaración, con fundamento en el Expediente MDN No 2868 de 2012.

ARTICULO 7º: Declarar que no hay lugar al reconocimiento y pago de suma alguna a favor de JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS, C.C. No. 12.980.891, (folio 16), hasta tanto se alleguen las pruebas solicitadas en la parte considerativa, evento en el cual se proferirá una nueva resolución.

ARTICULO 8º: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso, en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la desfijación del aviso, por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretenden hacer valer.

ARTÍCULO 9º: Para los fines legales subsiguientes, agréguese copia de esta resolución al expediente prestacional correspondiente y envíese otra a la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a 17 AGO 2012

ASTRID ROJAS SARMIENTO
Directora Administrativa

LINA MARIA TORRES CAMARGO
Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales

IPS BIENESTAR LABORAL SAS

NIT. 901131702-2

Licencia SO 1874-2018
Calle 21 23 - 70 Centro
Cel. 3006635440 - 3004910097 - E-mail. ipsbienestar19@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 4,059

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
19 DÍA	07 MES	2022 AÑO	**PASTO (NARIÑO, COLOMBIA)** Ciudad	**EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO**

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	**PARTICULARES**
Nombre de la empresa	**Empresa en misión**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

ORTIZ RODRIGUEZ MAGALY	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	FEMENINO	56 AÑOS 6 MESES 9 DÍAS	CC	30733920
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

CUMPLE PARA EL CARGO DE LA EMPRESA

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	**TIPO**	**RECOMENDACIONES**
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL ✓	TAMIZAJE VISUAL ✓

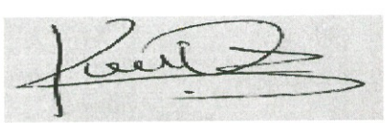
RECOMENDACIONES MÉDICAS	**RECOMENDACIONES OCUPACIONALES**	**HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES**
CONTINUAR MANEJO MÉDICO : CON MEDICO TRATANTE POR PATOLOGIA DE BASE	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	
	CAPACITACIÓN	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SE SUGIERE AUTOCUIDADO FRENTE AL SARS COV 2. NO PRESENTA PREEXISTENCIAS, NO SÍNTOMAS RESPIRATORIOS SOSPECHOSOS COVID 19, UTILIZAR UNA ADECUADA HIGIENE POSTURAL Y MECÁNICA CORPORAL PARA REALIZAR LAS TAREAS DE SU OCUPACIÓN. CUMPLIR LAS NORMAS DEL SGSST, SE RECOMIENDA REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, HACER PAUSAS VISUALES, INTERCALAR EL USO DE MOUSE ENTRE MANO DERECHA E IZQUIERDA.
- SE RECOMIENDAN MEDIDAS ENCAMINADAS A REDUCCIÓN DE PESO, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE , ACTIVIDAD FÍSICA ALIMENTACIÓN RICA EN FRUTAS Y VERDURAS.
- USO DE CORRECCIÓN VISUAL DE MANERA PERMANENTE CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico



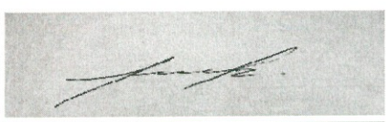
Firma:

Nombre: DIAZ CORDOBA FLOR CATHERINE

R. M.: 1087959721 **L.S.O.:** 2452-2021

Código de Seguridad
H1097N1T4059

Aspirante o Trabajador



Firma:

Nombre: ORTIZ RODRIGUEZ MAGALY

CC: 30733920

Certificado
Bancario

Miércoles, 13 de julio de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MAGALY ORTIZ RODRIGUEZ identificado(a) con CC 30733920, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	83885303015	2006/03/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bienvenido www.ramajudicial.gov.co

Wednesday, June 22, 2022

Comisión Nacional de Disciplina Judicial - Antecedentes Disciplinarios

Buscar por: ○ Funcionario Judicial ◉ Abogado ○ Licencia temporal abogado

Número Documento: 30733920 Buscar Imprimir Certificado

Main Report

República de Colombia
Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **651988**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **MAGALY ORTIZ RODRIGUEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 30733920** y la tarjeta de abogado (a) **No. 111923**

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 387648

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **MAGALY ORTIZ RODRIGUEZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **30733920.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	111923	20/12/2001	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **19** días del mes de **julio** de **2022.**

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración